

IDENTIFICACIÓN		PAM-PEPRI (83) M		PLANEAMIENTO INCORPORADO:	
BARRIO	CENTRO	HOJA	17-24	Plan Especial de Protección y Reforma y Reforma Interior - Centro	

Protecciones

5.- PROTECCIONES

En Planos de Protección a escala 1:2000 del PGOU 2011 correspondientes al ámbito del PEPRI se introducen las siguientes correcciones:

- 1.- Se actualiza Plano de Protecciones del PEPRI
- 2.- Se incorpora Zonificación Arqueológica del Casco Histórico. La propuesta surge de la revisión de la contenida en el PEPRI Centro de 1990, realizada para la redacción de la Carta Arqueológica.
- 3.- Específicamente queda regulada la intervención de recuperación y puesta en valor de las “Arquitecturas Pintadas de Málaga” sobre la Relación de inmuebles que se recoge en la sección 6ª del Título X de las Normas Urbanísticas.

Con posterioridad a la aprobación definitiva del PGOU 2011 se han aprobado las siguientes modificaciones relativas a Protecciones:

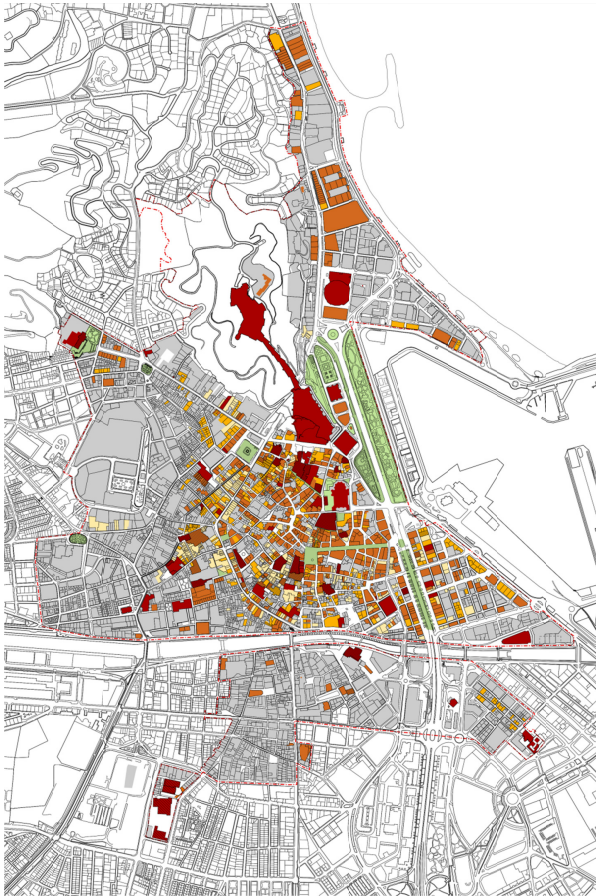
- Modificación Puntual del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PEPRI Centro en C/ Madre de Dios nº 10. Aprobación Definitiva 27 de Septiembre de 2012
- Modificación Puntual del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PEPRI Centro para la inclusión del “Corralón de las dos Puertas” entre calle Curadero y calle Rosal Blanco. Aprobación Definitiva 27 de Septiembre de 2012.
- Correcciones de errores nº 34 en el Plano de Protecciones del PEPRI Centro. Noviembre 2012. PP 41/12

6.- GESTIÓN

En plano de Gestión se recogen Unidades de Ejecución por Expropiación para Viviendas y/o equipamientos, Ejecutadas y sin Ejecutar del PEPRI vigente, actualizadas con las segregaciones aprobadas hasta la fecha.

El Nuevo PEPRI recogerá las modificaciones que se deriven de la firma del acuerdo de extinción por mutuo acuerdo de las partes del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de actuaciones públicas de rehabilitación del Centro Histórico de Málaga, a través de la Empresa Pública del Suelo”, suscrito en agosto de 2005.

Corrección de error nº 36 Unidad por Compensación en Cristo de la Epidemia Noviembre 2012. PP 41/12. Dicha corrección de error quedará sin efecto una vez se apruebe definitivamente la Mod. Elementos PGOU Pormenorizada nº34_PL 29 / 2020



Código Seguro De Verificación	pZt7kJIa/vJ0tv5TW5SPpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	07/03/2023 13:27:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pZt7kJIa/vJ0tv5TW5SPpA==		



IDENTIFICACIÓN	PLANTEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Protección y Reforma y Reforma Interior - Centro
BARRIO	HOJA	
CENTRO	17-24	

7.- PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

7.1. Ámbitos remitidos a planeamiento de desarrollo incorporados por el presente PGOU cuyas condiciones se reflejan en fichas correspondientes.

PE-3 Recuperación Medioambiental y Urbana Monte Gibralfaro. Se declara expresamente vigente el Plan Especial aprobado definitivamente con fecha 24 de septiembre de 2015.

PE-5 EJIDO. Se incluye en la delimitación del Nuevo PEPRI si bien se mantienen los objetivos definidos en la ficha incluida en el PGOU vigente que se especifican a continuación:

OBJETIVOS:

- Reordenación de equipamientos para ubicar una dotación de carácter metropolitano compatible con equipamientos educativos existentes.
- Mejora de espacios públicos, potenciar las relaciones visuales y permeabilidad peatonal con todo su entorno, especialmente con los hitos y con espacios verdes que lo circundan: cubiertas centro histórico-Catedral, Gibralfaro, Montes de Málaga.
- Potenciar su carácter singular, "monte sagrado", y su vinculación con la ciudad antigua. Requiere repensar el lugar, sus posibles usos, desarrollo y gestión y para ser convertido en nuevo polo urbano de innovación cultural.
- Incorporar importante dotación de aparcamientos, con interés por su posición de borde respecto al Centro, con localización de accesos a aparcamiento subterráneo y conexiones desde calle Carrión, calle Miguel Bueno Lara y calle Puerto Parejo.

PROPUESTAS:

- Ordenación y reestructuración del espacio público, actuación que implique una decidida recuperación para uso ciudadano y puesta en valor como gran espacio público. Conexión entre plaza del Ejido y plaza Lex Flavia Malacitana.
- Tratamiento como gran espacio verde continuo, con amplia red peatonal y de carriles bici, en el que se insertan edificaciones.
- Creación de conexiones peatonales de fácil trazado que permita un recorrido amable desde el centro histórico hasta plaza Patrocinio y Parque San Miguel.
- Vialio perimetral que una calle Puerto Parejo con calle Hermosilla, restringiendo el tráfico rodado en el espacio interior.
- Creación de equipamiento de carácter multidisciplinar, apuesta tecnológica y nuevas formas de expresión artística, vinculación de I+D+i y su utilización en el ámbito de la cultura, las artes escénicas, cinematográficas y las nuevas músicas.
- Centro de documentación y mediateca.
- Equipamiento de carácter deportivo.
- Aparcamiento

DESARROLLO:

Se promoverá la redacción de un proyecto unitario con concurso internacional de ideas previo.

ED-C.1 "Camas" Vigente según Modificación Aprobación Definitiva septiembre 2013. PP 200/12

SUNC-R-C.1 "Maristas" El nuevo PEPRI establecerá nuevas condiciones de desarrollo para este ámbito

7.2.- Ámbitos remitidos a planeamiento de desarrollo previstos en el PEPRI Centro vigente.

El nuevo PEPRI establecerá las condiciones de desarrollo para dichos ámbitos.

8. CRITERIOS PARA REVISIÓN DEL PEPRI CENTRO.

En Memoria Propositiva Título VII Capítulo Segundo. Apartado 2.8 del PGOU 2011, se indicaban criterios y recomendaciones a tener en cuenta en una futura revisión del PEPRI Vigente.

En Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 17 de Octubre de 2014 se acordó aprobar el documento del Avance del PEPRI Centro. Publicándose dicho acuerdo en el BOP de fecha 15 de Enero de 2015.

A partir de esa fecha se comenzó, un período de información pública para la presentación de sugerencias tal como prevé el art. 29 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, periodo que finalizó en Septiembre de 2015. Algunas de dichas sugerencias avalan la decisión de la ampliación del ámbito del Plan Especial del Centro.

Igualmente, se ha desarrollado un proceso participativo coordinado por un equipo consultor externo, con el que se ha pretendido sumar la experiencia cotidiana de los ciudadanos al trabajo técnico, para que el equipo redactor pueda elaborar, con un conocimiento mucho más completo de la problemática y las oportunidades que ofrece el Centro Histórico, el Plan Especial que finalmente se someta a aprobación. Dicho proceso respalda igualmente la decisión de la ampliación del ámbito del Plan Especial del Centro.

El 30 de Noviembre de 2015 a las 19.00 en el salón de actos del Ateneo de Málaga tuvo lugar la Asamblea abierta de exposición de resultados del proceso participativo.

En Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2018 se acordó disponer la formulación de la Modificación Pormenorizada del PGOU nº 27 para la Modificación del ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro.

Por Resolución del Sr. Coordinador General de Urbanismo y Gerente Municipal de Urbanismo de fecha 13 de agosto de 2019 se acordó solicitar a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en Málaga, el inicio de la evaluación ambiental simplificada con relación a la Modificación de la Ordenación Pormenorizada del PGOU nº 27 en el PEPRI Centro.

IDENTIFICACIÓN		PAM-PEPRI (83) M		PLANTEAMIENTO INCORPORADO:		Plan Especial de Protección y Reforma y Reforma Interior - Centro		Protecciones
BARRIO	CENTRO	HOJA	17-24					

Con fecha 1 de diciembre de 2020 se recibe Informe Ambiental Estratégico emitido por Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el que se considera que la innovación del PGOU de Málaga núm. 27 en el PEPRI Centro no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se dé cumplimiento al condicionado incluido en dicho informe y a las medidas preventivas y correctoras propuestas en el documento ambiental estratégico.

Por lo tanto los criterios para la revisión del nuevo Plan Especial se expresan en:

- PGOU 2011
- Avance del PEPRI Centro. aprobado el 17 de Octubre de 2014.
- Sugerencias presentadas en el periodo de Información Pública.
- Proceso Participativo.
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2018
- Documento Ambiental Estratégico. agosto 2019
- Informe Ambiental Estratégico emitido por Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Adenda Documento Ambiental Estratégico. Junio 2022

9. EFECTOS DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL NUEVO PLAN ESPECIAL DEL CENTRO HISTÓRICO

Con la aprobación del nuevo Plan Especial del Centro Histórico quedarán sin efecto los siguientes documentos del PGOU 2011.

MEMORIA PROPOSITIVA

Título VIII Capítulo Segundo. Apartado 2.8 del PGOU 2011

NORMATIVA.

Capítulo Cuarto del Título XII. Zona Ciudad Histórica.

Nota: En color negro redacción actual PGOU vigente. En color azul redacción propuesta.

Código Seguro De Verificación	pZt7kJIa/vJ0tv5TW5SPpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	07/03/2023 13:27:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pZt7kJIa/vJ0tv5TW5SPpA==		

